



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto de fecha 22 de JULIO de 2020, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago en favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra WILLIAM ORLANDO CRISTANCHO TARACHE y no como quedó en la providencia referida.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

**Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada junto con el mandamiento de pago.**

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 06 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 049

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ  
SECRETARIA

